



Comunidad de Madrid

CONVOCATORIA PARA FACILITAR EL USO DE MATERIALES DE APOYO PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA. CURSO 2008-2009

1. Justificación

Durante los tres últimos cursos escolares se ha desarrollado en 81 centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid un Proyecto destinado a mejorar el aprendizaje de las Matemáticas en Educación Primaria, ofreciendo a los Centros materiales de apoyo para el aula y formación específica. A la vista de los resultados obtenidos, la Consejería de Educación estima conveniente mantener este Proyecto, con las necesarias adaptaciones, y seguir ofreciéndolo a los Colegios públicos que imparten Educación Primaria durante el próximo curso 2008-2009.

2. Objeto y características

Con este Proyecto se incide en el objetivo de mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas en Educación Primaria, especialmente en lo relativo al fomento y adquisición de las competencias y destrezas indispensables, mediante la utilización por parte de los profesores y el alumnado de un material específico de apoyo para el Área, manipulable, que recibirán los centros participantes y que permitirá trabajar con los alumnos en el aula los siguientes contenidos: números, medida, geometría y resolución de problemas matemáticos relacionados con la vida cotidiana. Este Proyecto pretende facilitar el desarrollo en el aula del currículo ordinario, a través de una metodología activa, participativa y creativa. Por las características de la presente Convocatoria, es especialmente importante contar con la implicación de un amplio porcentaje del profesorado destinado en Educación Primaria en cada centro, de modo que el material y la metodología que lo acompaña pueda ser utilizada en el conjunto de las unidades de Educación Primaria del centro y se facilite la necesaria continuidad entre los tres ciclos que forman la etapa.



Comunidad de Madrid

Para ello, los centros participantes recibirán los siguientes recursos:

- C **Dotación**, a través de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, a los centros seleccionados del material didáctico específico necesario para el desarrollo del Proyecto.
- C **Formación**, de acuerdo con lo que establezca al respecto la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, en el propio centro, dirigida al profesorado implicado en el Proyecto que les facilite aplicaciones específicas para el desarrollo de los contenidos en el aula, con el fin de aumentar sus recursos didácticos, necesarios para la construcción del conocimiento matemático.
- C **Asesoramiento técnico y seguimiento**, según establezca la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, para facilitar el uso de los materiales y su integración en las programaciones didácticas de Educación Primaria
- C **Posibilidad de publicación, intercambio y difusión** de las experiencias más sobresalientes.

3. Destinatarios

Todos los Colegios Públicos que imparten Educación Primaria en la Comunidad de Madrid que no hayan sido seleccionados en las convocatorias anteriores. A través de la presente Convocatoria se seleccionarán 15 Centros en el conjunto de la Comunidad de Madrid.

Además de los 15 centros seleccionados, se hará pública una relación de centros como reservas para cubrir posibles bajas de los centros inicialmente seleccionados.

4. Actividades de formación

En cada uno de los centros que resulten finalmente seleccionados y para facilitar el desarrollo del Proyecto, a lo largo del curso escolar 2008-2009, se realizará una actividad de formación con una duración total de 40 horas, a la que deberán asistir los profesores que soliciten participar en el Proyecto.

Del total de 40 horas, los Centros de la Red de Formación, de acuerdo con los colegios públicos seleccionados, destinarán a formación impartida por expertos, un mínimo del 30% y un máximo del 50%. Esta formación se recibirá fuera del horario de obligada permanencia del profesorado en el centro.

El resto de las horas se dedicará al trabajo en grupo, que realizará el profesorado del centro, con el fin de adecuar el uso de los materiales de apoyo a las programaciones didácticas de los distintos ciclos de Educación Primaria. Esta fase



Comunidad de Madrid

de la actividad de formación se podrá realizar dentro del horario de obligada permanencia del profesorado en el centro.

El Centro de la Red de Formación al que pertenezca el colegio público seleccionado supervisará y apoyará el desarrollo de la actividad y registrará la actividad de formación como una Actividad Institucional, con una duración de 40 horas al profesorado que la realice y de 50 horas al coordinador /a del centro

5. Solicitudes y plazo de presentación

El Director/a del Centro presentará una solicitud, junto con el Anexo I, en el registro de la Dirección de Área Territorial a cuyo ámbito pertenezca el centro solicitante, **desde el 1 al 19 de septiembre de 2008** y entregará una copia de la documentación presentada en el Centro de la Red de Formación al que pertenezca el centro.

Son condiciones necesarias para poder participar en la convocatoria:

- No haber sido seleccionado en convocatorias anteriores.
- Que participen en la actividad de formación al menos los dos tercios de los profesores-tutores de Educación Primaria

El Centro de la Red de Formación correspondiente valorará cada solicitud con arreglo a los siguientes criterios:

- Porcentaje de alumnado con necesidades de compensación educativa escolarizado en el centro (Hasta 10 puntos)
- Porcentaje de profesores tutores de Educación Primaria que participarán en el Proyecto sobre el número total de profesores tutores de Educación Primaria del Centro. (Hasta 10 puntos)
- Participación del Equipo Directivo en el Proyecto (Hasta 10 puntos)
- Porcentaje de profesores/as de las especialidades de Educación Infantil, de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje o de Educación Compensatoria que solicitan participar en el Proyecto (Hasta 10 puntos).
- Viabilidad del Proyecto y trayectoria formativa en el centro evaluada por el Centro de la Red de Formación correspondiente, con especial preferencia a los centros que realizan proyectos en colaboración con las Administraciones educativas (Hasta 5 puntos).
- Propuestas de continuidad y mejora del Proyecto para desarrollar en cursos posteriores. (Hasta 5 puntos)



Comunidad de Madrid

El Centro de la Red de Formación remitirá este informe al Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección del Área Territorial correspondiente antes del **día 3 de octubre de 2008**.

6. Valoración de las propuestas presentadas por los Centros

Las Direcciones de Área Territorial realizarán una propuesta de colegios públicos seleccionados teniendo en cuenta el informe aportado por el Centro de la Red de Formación correspondiente.

Los Servicios de las Unidades de Programas Educativos remitirán, antes del **día 15 de octubre de 2007**, a la Directora General de Educación Infantil y Primaria, el listado de todas las solicitudes recibidas y analizadas ordenadas según la puntuación obtenida.

7. Selección de Centros participantes

La Comisión de Selección estará presidida por la Directora General de Educación Infantil y Primaria o persona en quien delegue y estará integrada por un representante de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, un Asesor del Departamento de Formación del Servicio de la Unidad de Programas Educativos de las diferentes Direcciones de Área Territorial y un Asesor Técnico Docente de la Dirección General Educación Infantil y Primaria, que actuará como secretario.

La Comisión de Selección, una vez analizadas las propuestas de centros realizadas por las Direcciones de Área Territorial, llevará a cabo la selección de centros participantes así como la lista de reservas y la comunicará a las Direcciones de Área Territorial antes del **30 de octubre de 2008**.

La relación de centros seleccionados se hará pública a partir del **día 3 de noviembre de 2008** en los tablones y en los sitios Web de las Direcciones de Área Territorial.

La Dirección General de Educación Infantil y Primaria convocará a los coordinadores de los centros seleccionados a una reunión informativa en la primera quincena del mes de noviembre.



Comunidad de Madrid

8. Seguimiento y Evaluación del Proyecto

Para llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Proyecto durante el curso 2008-2009, se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por, al menos, un representante de las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria y de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, y un representante de cada Servicio de la Unidad de Programas Educativos. Dicha Comisión recabará de los distintos Centros de la Red de Formación los oportunos informes acerca del desarrollo del Proyecto en cada centro, que incluirá una valoración de las mejoras metodológicas y cambios que haya supuesto el uso de los materiales en cada centro.

Madrid, 19 de junio de 2008

La Directora General de Educación Infantil y Primaria

Carmen Pérez-Llorca Zamora

**A/A DIRECTORES DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y
PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



Comunidad de Madrid

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

“CONVOCATORIA PARA FACILITAR EL USO DE MATERIALES DE APOYO PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA DURANTE EL CURSO 2008/2009”

DATOS DEL CENTRO

NOMBRE:		
CÓDIGO:	CORREO ELECTRÓNICO:	
DIRECCIÓN:		
CÓDIGO POSTAL:	FAX:	TELÉFONO:
LOCALIDAD:		
CENTRO DE LA RED DE FORMACIÓN A QUE PERTENECE EL CENTRO:		
NÚMERO TOTAL UNIDADES DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL CENTRO:		
NÚMERO TOTAL PROFESORES-TUTORES DE EDUCACIÓN PRIMARIA QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO:		
NÚMERO TOTAL DE PROFESORES/AS ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PEDAGOGIA TERAPÉUTICA, AUDICIÓN Y LENGUAJE Y COMPENSACIÓN EDUCATIVA DEL CENTRO:		
NÚMERO TOTAL DE PROFESORES/AS ESPECIALISTAS QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO:		
NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL CENTRO:		
NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DEL CENTRO:		

En _____, a _____ de _____ de 2008

Firma del Director/a del Centro

Fdo.: _____

Los datos personales recogidos, serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar esta impreso puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.



Comunidad de Madrid

ANEXO II

PROPUESTAS DE CONTINUIDAD Y MEJORA DEL PROYECTO PARA DESARROLLAR EN CURSOS POSTERIORES.

1.	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
2.	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
3.	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
4.	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
5.	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>